



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, 21 de febrero de 2023.

AVISO

**HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO ALFONSO QUINTERO
RODRÍGUEZ
MYRIAM SANTOS ARENAS**

RAD.2023.00036.00

Ponente: Dra. Martha Isabel Mercado Rodríguez.

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **CARLOS ERNESTO QUINTERO SANTOS**, en contra del **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...Por lo expuesto, la Sala Segunda de Decisión Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución, declara la CARENANCIA ACTUAL DE OBJETO por haberse configurado HECHO SUPERADO al interior de la tutela que promovió Carlos Ernesto Quintero Santos contra el Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta, por lo antes expuesto.

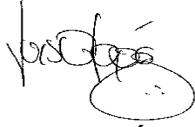
NOTIFÍQUESE esta determinación por el medio más expedito y eficaz a las partes (artículo 3° del Decreto 2591 de 1991), atendiendo las medidas de salubridad decretada en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia nacional decretada por el Presidente de la República de Colombia ante la propagación del COVID-19 en nuestro país.

En caso de no ser impugnada esta decisión, EXPÍDANSE Y ENVIÉNSENSE las copias de las piezas procesales pertinentes del expediente tutelar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, atendiendo los lineamientos de remisión establecidos en la CIRCULAR PCSJC20-29 del 29 de julio de 2020, por encontrarse levantada la suspensión de términos decretada en el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 “Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,



LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto